

Hierro

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 15 de Noviembre de 1956

Núm. 256

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas,  
idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con e  
10 por 100 para amortización de empréstitos

## Administración provincial

### Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Inge-  
niero Jefe del Distrito Minero de  
León.

Hago saber: Que por D. Nicolás  
González Gordón, vecino de León, se  
ha presentado en esta Jefatura el día  
diez del mes de Septiembre, a las  
diez horas treinta y cinco minutos,  
una solicitud de permiso de investi-  
gación de hierro, de ciento diez per-  
tenencias, llamado «Josefina», sito  
en el paraje del término de Buiza y  
Cabornera, Ayuntamiento de Pola  
de Gordón, hace la designación de  
las citadas ciento diez pertenencias  
en la forma siguiente: Se tomará  
como punto de partida la espadaña  
de la Ermita de Nuestra Señora del  
Valle, que se halla enclavada en la  
carretera que desde Beberino con-  
duce a Folledo.

Desde Pp. a la 1.<sup>a</sup> estaca se toma-  
rán 100 mts. al Sur; desde la 1.<sup>a</sup> a la  
2.<sup>a</sup> se tomarán 2.000 mts. al Oeste;  
desde la 2.<sup>a</sup> a la 3.<sup>a</sup> se tomarán 500  
metros al Sur; desde la 3.<sup>a</sup> a la 4.<sup>a</sup> se  
tomarán 1.000 mts. al Oeste; desde  
la 4.<sup>a</sup> a la 5.<sup>a</sup> se tomarán 700 mts. al  
Norte; desde la 5.<sup>a</sup> a la 6.<sup>a</sup> se tomarán  
3.000 mts. al Este y desde la 6.<sup>a</sup> a  
punto de partida se tomarán 100 me-  
tros al Sur.

Quedando cerrado el perímetro de  
las pertenencias cuya investigación  
se solicita.

Presentados los documentos seña-  
lados en el artículo 10 de la Ley de  
Minas y admitido definitivamente  
dicho permiso de investigación, en  
cumplimiento de lo dispuesto en el  
artículo 12 de la citada Ley de Minas  
se anuncia para que en el plazo de  
treinta días naturales puedan pre-  
sentar los que se consideren perju-  
dicados sus oposiciones en instancia  
dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.313.  
León, 24 de Octubre de 1956.—  
José Silvariño. 4500

Don José Silvariño González, Inge-  
niero Jefe del Distrito Minero de  
León.

Hago saber: Que por D. José Mén-  
dez Esnal, vecino de Toreno del Sil,  
se ha presentado en esta Jefatura el  
día trece de Agosto, a las trece horas,  
una solicitud de permiso de investi-  
gación de hierro, de quinientas per-  
tenencias, llamado «Méndez», sito en  
el paraje del término de Fresnedo,  
Ayuntamiento de Fresnedo, hace la  
designación de las citadas quinien-  
tas pertenencias en la forma siguien-  
te: Se tomará como punta de partida  
el cruce de dos caminos, o sea el  
centro del cruce, que conducen a los  
pueblos de Fresnedo, Cueto, Cacabe-  
los, Cubillos y Sancedo, en el paraje  
denominado La Hoja y Tierras, todo  
ello en el Ayuntamiento de Fresne-  
do, siendo los dueños de las tierras  
colindantes al punto de partida:  
Norte, Herederos de Teodoro Fern-  
nández; al Este y Sur, Albino García;  
al Oeste, Félix Fernández, y desde  
el mencionado punto de partida se  
medirán sucesivamente:

700 mts. al Oeste 25' Sur y se colo-  
cará una estaca auxiliar; 2.000 me-  
tros al Norte 25° Oeste y se colocará  
la 1.<sup>a</sup> estaca; 1.000 mts. al Este 25°  
Norte y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca;  
5.000 mts. al Sur 25° Este y se colo-  
cará la 3.<sup>a</sup> estaca; 1.000 mts. al Oeste  
25° Sur y se colocará la 4.<sup>a</sup> estaca;  
3.000 mts. al Norte 25° Oeste para ce-  
rrar el perímetro con la estaca auxi-  
liar.

Quedando cerrado el perímetro de  
las pertenencias cuya investigación  
se solicita.

Presentados los documentos seña-  
lados en el artículo 10 de la Ley de  
Minas, y admitido definitivamente  
dicho permiso de investigación, en  
cumplimiento de lo dispuesto en el  
artículo 12 de la citada Ley de Mi-  
nas, se anuncia para que en el plazo  
de treinta días naturales puedan pre-  
sentar los que se consideren perju-  
dicados sus oposiciones en instancia  
dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.290.  
León, 24 de Octubre de 1956.—  
José Silvariño. 4501

Don José Silvariño González, Inge-  
niero Jefe del Distrito Minero de  
León.

Hago saber: Que por D. Alfredo  
Pérez Pérez, vecino de Caboalles de  
Abajo, se ha presentado en esta Jefa-  
tura el día treinta del mes de Ago-  
sto, a las diez horas treinta minutos,  
una solicitud de permiso de investi-  
gación de hierro, de ciento cincuen-  
ta pertenencias, llamado «Coto Ba-  
biano», sito en el paraje del término  
de Villasecino, Ayuntamiento de San  
Emiliano, hace la designación de las  
citadas ciento cincuenta pertenen-  
cias en la forma siguiente: Se toma-  
rá como punto de partida el mojón  
que señala el kilómetro 33 de la ca-  
rretera de La Magdalena a Belmonte,  
sito en la margen izquierda de la  
misma y al lado de la Iglesia de Vi-  
llasecino.

Desde Pp. y en dirección Sur, se  
medirán 100 mts. y se colocará la  
1.<sup>a</sup> estaca; desde 1.<sup>a</sup> y en dirección  
Oeste se medirán 2.500 mts. y se colo-  
cará la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en  
dirección Norte se medirán 600 me-  
tros y se colocará la 3.<sup>a</sup>; desde ésta y  
en dirección Este se medirán 2.500  
metros y se colocará la 4.<sup>a</sup> estaca y  
desde ésta y en dirección Sur se me-  
dirán 500 mts. y se llegará al punto  
de partida.

Quedando cerrado el perímetro de  
las pertenencias cuya investigación  
se solicita.

Presentados los documentos seña-  
lados en el artículo 10 de la Ley de  
Minas, y admitido definitivamente  
dicho permiso de investigación, en  
cumplimiento de lo dispuesto en el  
artículo 12 de la citada Ley de Mi-  
nas, se anuncia para que en el plazo  
de treinta días naturales puedan pre-  
sentar los que se consideren perju-  
dicados sus oposiciones en instancia  
dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.301.  
León, 24 de Octubre de 1956.—  
José Silvariño. 4502

# ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

## REPARTIMIENTO PARA 1957

### CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA AMILLARADAS

Repartimiento que esta Administración practica para 1957 entre los Ayuntamientos de la Provincia (excepción hecha de aquellos que han tributado en 1956 por Régimen de Catastro y en los que lo estén haciendo), con las modificaciones deducidas de los Apéndices de Amillaramiento y recuentos de Ganadería.

RUSTICA..... 26.734.831,—

PECUARIA..... 14.829.196,—

TOTAL..... 41.564.027,—

#### COEFICIENTE

Cuota para el Tesoro al..... 14'00 por 100.

Recargo del 40 por 100 para el Tesoro al.. 5'60 , ,

Seguros Sociales al ... 12'50 , ,

TOTAL COEFICIENTE..... 32'10 por 100.

1 Número de orden	2 AYUNTAMIENTOS	RIQUEZA		5 TOTAL	6 Cuota y Tesoro 14 por 100		7 Recargo Tesoro 5.60 por 100		8 Seguros Sociales 12'50 por 100		9 TOTAL	
		3 Rústica	4 Pecuaría		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
		Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas
1	Accbedo.....	56.960	91.407	142.367	19.931	46	7.972	47	17.795	96	45.699	89
2	Armnia.....	297.636	131.349	428.985	60.057	90	24.023	16	53.623	12	137.704	18
3	Balboa.....	125.976	77.752	203.728	28.521	92	11.408	77	25.466		65.396	69
4	Barjas.....	148.254	119.518	267.772	37.488	08	14.995	23	33.471	50	85.954	81
5	Bembibre.....	511.704	97.660	609.364	85.310	96	34.124	39	76.170	50	195.605	85
6	Benavides.....	585.128	297.983	883.111	123.635	54	49.454	21	110.388	89	283.478	64
7	Benuza.....	241.512	131.768	373.280	52.259	20	20.903	68	46.660		119.822	82
8	Berlanga del Bierzo.....	65.379	38.810	104.189	14.586	46	5.834	58	13.023	63	33.444	67
9	Boca de Huérgano.....	137.194	211.169	348.363	48.770	82	19.508	32	43.545	37	111.824	51
10	Borrenes.....	171.994	55.856	227.850	31.899		12.759	61	28.481	25	73.139	86
11	Brazuelo.....	287.511	187.500	475.011	66.501	54	26.600	61	59.376	37	152.478	52
12	Burón.....	121.195	225.947	347.142	48.599	88	19.439	95	43.392	75	111.432	58
13	Cabañas Raras.....	107.002	67.366	174.368	24.411	52	9.764	61	21.796	01	55.972	14
14	Camponaraya.....	278.460	51.112	329.572	46.140	08	18.456	03	41.196	50	105.792	61
15	Canalejas.....	43.878	166.655	210.533	29.474	62	11.789	85	26.316	63	67.581	10
16	Candín.....	64.864	86.115	150.979	21.137	06	8.454	82	18.872	38	48.464	26
17	Carracedelo.....	283.653	84.684	368.337	51.567	28	20.626	77	46.042	12	118.236	17
18	Carrizo.....	450.040	174.954	624.994	87.499	26	34.999	68	78.124	33	200.623	27
19	Carrocera.....	131.990	190.391	322.381	45.133	44	18.053	35	40.297	72	103.484	51
20	Carucedo.....	196.615	92.775	289.390	40.514	61	16.205	84	36.173	76	92.894	21
21	Castrillo de Cabrera.....	179.106	87.655	266.761	37.346	54	14.938	61	33.345	12	85.630	27
22	Castrillo de los Polvazares.....	218.378	102.530	320.908	44.927	12	17.970	86	40.113	48	103.011	46
23	Castrocalbón.....	353.340	217.212	572.552	80.157	28	32.062	91	71.569		183.789	19
24	Castrocontrigo.....	700.690	317.570	1.018.260	142.556	40	57.022	57	119.532	01	319.110	98
25	Castropodame.....	344.235	128.095	472.330	66.126	20	26.450	48	59.041	25	151.617	93
26	Castrotricia.....	119.015	67.543	186.558	26.118	12	10.447	25	23.319	75	59.885	12
27	Cebanico.....	234.162	171.896	406.058	56.848	23	22.739	29	50.757	35	130.344	87
28	Cimaues del Tejar.....	221.797	231.456	453.253	63.455	52	25.382	17	56.656	70	145.494	39
29	Congosto.....	354.275	88.600	442.875	62.002	56	24.801	52	55.360	38	142.164	46
30	Corullón.....	306.631	127.000	433.631	60.708	44	24.283	34	54.203	87	139.195	55
31	Cuadros.....	388.404	246.115	634.519	88.832	66	35.533	06	79.314	87	203.680	59
32	Cubillos del Sil.....	188.206	76.260	264.466	37.025	34	14.810	19	33.058	25	84.893	78
33	Encineto.....	289.804	156.088	445.892	62.424	88	24.969	95	55.736	50	143.131	33
34	Folgo de la Ribera.....	282.141	127.262	409.403	57.316	42	22.926	58	51.175	40	131.418	40
35	Fresnedo.....	112.523	88.587	201.110	28.155	40	11.262	16	25.138	75	64.556	31
36	Garrafe de Torío.....	431.220	366.865	798.085	111.731	90	44.692	76	99.760	63	256.185	29
37	Gordaliza del Pino.....	177.204	67.373	244.577	34.240	78	13.696	31	30.572	14	78.509	23
38	Gradefes.....	804.422	970.735	1.775.157	248.521	98	99.408	79	221.894	62	569.825	39
39	Ioarilla de las Matas.....	329.962	144.697	474.659	66.452	26	26.580	90	59.332	38	152.365	54
40	Laguna Dalga.....	235.766	128.590	364.356	51.009	84	20.403	94	45.544	50	116.958	28
41	Laguna de Negrillos.....	389.980	184.600	574.580	80.441	20	32.176	48	71.822	50	184.440	18
42	La Vega de Almanza.....	120.949	285.000	405.949	56.832	86	22.733	14	50.743	62	130.309	62
43	León.....	897.821	131.754	1.029.575	144.140	50	57.656	20	128.696	87	330.493	57
44	Los Barrios de Salas.....	297.522	96.497	394.019	55.162	66	22.065	06	49.252	37	126.480	09
45	Lucillo.....	177.284	194.175	371.459	52.004	26	20.801	70	46.432	38	119.238	34
46	Luyego.....	441.462	242.253	683.715	95.720	10	38.288	04	67.727	63	201.735	77
47	Llamas de la Ribera.....	507.204	246.080	753.284	105.459	75	42.183	90	94.160	51	241.804	16
48	Magaz de Cereceda.....	242.167	168.339	410.506	57.470	84	22.988	34	51.313	25	131.772	43

1	2	3	4	5	6	7	8	9				
49	Matadeón de los Oteros.....	499.869	148.963	648.832	90.836	46	36.334	59	81.104	10	208.275	15
50	Matallana de Torío.....	146.789	148.572	295.361	41.350	54	16.540	22	36.920	12	94.810	88
51	Molinaseca.....	304.194	114.533	418.727	58.621	78	23.448	72	52.340	90	134.411	40
52	Oencia.....	204.888	68.519	273.407	38.276	98	15.310	80	34.175	88	87.763	66
53	Paradaseca.....	120.998	65.180	186.178	26.064	92	10.425	97	23.272	25	59.763	14
54	Páramo del Sil.....	254.029	243.222	497.251	69.615	25	27.846	14	62.156	48	159.617	87
55	Ponferrada.....	971.209	217.575	1.188.784	166.429	76	66.571	90	148.598	*	381.599	66
56	Priaranza del Bierzo.....	370.418	110.730	481.148	67.360	72	26.944	28	60.143	52	154.448	52
57	Puente de Domingo Flórez....	300.198	113.756	413.954	57.953	64	23.181	54	51.744	38	132.879	56
58	Quintana del Castillo.....	292.042	267.862	559.904	78.386	56	31.354	62	69.988	*	179.729	18
59	Quintana y Congosto.....	437.696	285.204	722.900	101.206	*	40.482	40	90.362	50	232.050	90
60	Rabanal del Camino.....	323.768	154.870	478.638	67.009	32	26.803	73	59.829	75	153.642	80
61	Rioseco de Tapia.....	248.305	187.373	435.678	60.994	92	24.397	97	54.459	75	139.852	64
62	Sancedo.....	62.672	52.538	115.210	16.129	40	6.451	76	14.401	25	36.982	41
63	San Esteban de Valdueza....	250.436	99.700	350.136	49.019	04	19.607	62	43.767	*	112.393	66
64	Santa Colomba de Somoza....	379.015	153.179	532.194	74.507	16	29.802	87	66.524	25	170.834	28
65	Santovenia de la Valduncina..	328.978	126.744	455.722	63.801	08	25.520	44	56.965	25	146.286	77
66	Sariego.....	250.397	166.970	417.367	58.431	38	23.372	55	52.170	87	133.974	80
67	Sobrado.....	115.741	69.235	184.976	25.896	64	10.358	65	23.122	*	59.377	29
68	Toral de los Guzmanes.....	319.916	141.500	491.416	68.798	23	27.519	30	61.427	*	157.744	53
69	Toreno.....	265.438	188.612	454.050	63.567	*	25.426	80	56.756	26	145.750	06
70	Torre dei Bierzo.....	253.157	172.127	425.284	59.539	76	23.815	91	53.160	51	136.516	18
71	Trabadelo.....	178.114	59.926	238.040	33.325	60	13.330	24	29.755	z	76.410	84
72	Truchas.....	365.215	318.815	684.030	95.764	20	38.305	68	85.503	75	219.573	63
73	Turcia.....	461.343	209.200	670.543	93.876	02	37.550	41	83.817	88	215.244	31
74	Valderas.....	1.019.264	306.936	1.326.200	185.668	05	74.267	22	165.775	04	425.710	31
75	Valderrueda.....	243.407	195.595	439.002	61.460	28	24.584	11	54.875	25	140.919	64
76	Val de San Lorenzo.....	351.965	178.644	530.609	74.285	24	29.714	10	66.326	12	170.325	46
77	Valverde de la Virgen.....	255.491	211.282	466.773	65.348	22	26.139	28	58.346	62	149.834	12
78	Valverde Enrique.....	329.465	126.915	456.380	63.893	20	25.557	28	57.047	50	146.497	98
79	Vallecillo.....	168.960	96.840	265.800	37.212	*	14.884	80	33.225	*	85.321	80
80	Valle de Finolledo.....	179.274	97.975	277.249	38.814	86	15.525	95	34.656	12	88.996	93
81	Vega de Espinareda.....	202.818	33.340	236.158	33.062	12	13.224	85	29.519	75	75.806	72
82	Vega de Valcarce.....	308.927	151.324	460.251	64.435	14	25.774	06	57.531	37	147.740	57
83	Vegas del Condado.....	638.931	470.520	1.109.451	155.323	14	62.129	25	138.681	36	356.133	75
84	Villadangos.....	113.136	134.886	248.022	34.723	08	13.889	23	31.002	75	79.615	06
85	Villadecanes.....	317.021	60.616	377.637	52.869	18	21.147	67	47.204	64	121.221	49
86	Villagatón.....	201.494	268.650	470.144	65.820	18	26.328	07	58.768	*	150.916	25
87	Villamanín.....	138.543	192.999	331.542	46.415	88	18.566	35	41.442	74	106.424	97
88	Villamontán.....	510.175	213.405	723.580	101.301	20	40.520	48	90.447	51	232.269	19
89	Villaobispo de Otero.....	372.520	162.766	535.286	74.940	16	29.976	01	66.910	82	171.826	99
TOTALES.....		26.734.831	14.829.196	41.564.027	5.818.964	86	2.327.586	25	5.170.018	11	13.316.569	22

León, 9 de Noviembre de 1936.—El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de reparación de los Km. 27,300 a 31,000 de la carretera de León a Collanzo, ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Matallana de Torío, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de deman-

das formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 6 de Noviembre de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 4838

Habiéndose terminado las obras de reparación de los Km. 11 al 14 y 18 al 32 de la carretera de León a Caballes, ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Cuadros, Rioseco de Tapia, Carrocera y Soto y Amio, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Auto-

ridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 6 de Noviembre de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 4839

## Administración de justicia

### Juzgado Municipal número dos de León

Don Juan Manuel Alvarez Vijande,  
Juez municipal de los de la ciudad  
de León.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio de faltas núm. 35 de 1955, en este Juzgado, en que es denunciante D. Ruperto de Lucio Alonso, vecino de León, contra su convecino D. Florentino Borje Ponce, sobre lesiones, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al referido denunciado y condenado, bajo las condiciones siguientes:

1.º El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día tres de Diciembre próxi-

mo, y hora de las doce. 2.<sup>a</sup> No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.<sup>a</sup> Los autos están de manifiesto en Secretaría. 4.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta, y su tasación pericial, son:

Un comedor compuesto de aparador, trinchero, mesa y seis sillas de madera de cerezo, y dos butacones de cuero, en buen uso.

Un tapiz, con pasaje de la Última Cena, de Nuestro Señor Jesucristo, valorados en mil novecientas ptas.

Un armario ropero, con luna en su puerta, de madera de nogal, de un metro de ancho y 1,90 de altura, en buen estado, valorado en seiscientas pesetas.

Un armario ropero de dos puertas, con dos lunas, madera de nogal, de 1,10 metros por 2,30 metros, aproximadamente, en buen estado, tasado en 750 pesetas.

Un aparato de radio marca Telefunken, de 4 lámparas, en buen estado de funcionamiento, tasado en 1.600 pesetas.

Importa el total de la tasación, cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas.

Dado en León, a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez municipal núm. 2, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote.

4914 Núm. 1.275.—165,00 ptas.

### Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 935 de 1956, contra D. Mariano Santander Garzo, para hacer efectiva la cantidad de 1.000,00 pesetas, importe de multa impuesta por la Delegación Provincial del Trabajo, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de coser «Singer», de tres gavetas, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en 2.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cinco de Diciembre y hora de las 12,30 de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación, pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de

tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público, para general conocimiento en León, a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

4973 Núm. 1.285.—121,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 909 de 1956, contra D. Mariano Santander Garzo, para hacer efectiva la cantidad de 1.441,44 pesetas, importe de Montepío de la Madera, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de coser, marca «Lask», con alambre continuo, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 2.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cinco de Diciembre y hora de las once de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

4972 Núm. 1284.—118,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 999 de 1956, contra D. Gonzalo González Fernández, para hacer efectiva la cantidad de 1.500 pesetas, importe de multa impuesta por la Delegación Provincial del Trabajo, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de coser, marca «Sigma», de pie, núm. 175.896, en

perfecto estado de funcionamiento. Valorado en 2.200 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cinco de Diciembre y hora de las diez y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

4970 Núm. 1.286.—121,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### COMUNIDAD DE REGANTES

de la Presa de Vegamaser, de los pueblos de Lario, Liegos Polvoreda y Burón

Por el presente se convoca a todos los usuarios de las aguas públicas que derivan del río Esta, en el punto denominado La Tablona o Puente de las Cabadas, término de Lario (Municipio de Burón) y a cuantas personas pudiera interesar, a Junta General de Regantes para el día 23 de Diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la casa Escuela de niños del pueblo de Lario, siendo objeto de esta reunión la aprobación definitiva, si procediere, de los proyectos de las Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad, los cuales han sido aprobados con carácter provisional en la Junta anterior.

Lario, 20 de Octubre de 1956.—El Presidente de la Comisión organizadora, Erasmo Alvarez.

4903 Núm. 1.276.—71,50 ptas.

Extraviada vaca negra, salmantiña, una oreja desgarrada, el día dos de Noviembre. Dar razón en Castilfalé, a su dueño Demetrio Barrientos. Castilfalé, 11 de Noviembre de 1956.—Demetrio Barrientos.

4947 Núm. 1.281.—16,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1956 —